



SI POLICÍAS O ALGUNA AUTORIDAD NO ME DEJA FILMAR O TOMAR FOTOS, ¿SE ESTÁN VIOLANDO MIS DERECHOS?



Las leyes protegen el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, siempre y cuando no se genere un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.

Artículo 6° constitucional:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”.

Inciso A, fracción III:

“Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos”.

Recomendación 11/2014 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

“El acceso a la información y la posibilidad de documentar la actuación de las autoridades públicas hacen parte del núcleo esencial de la libertad de expresión, un derecho ampliamente reconocido por órganos jurisdiccionales internacionales y nacionales, que además han establecido claramente la relevancia del mismo, como puente y vía para el ejercicio y reivindicación de otros derechos y parte fundamental de la democracia”.

